



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

VISTO: La conmemoración, el próximo pasado 23 de Agosto de 2020, del 99º aniversario de la Asociación Mutual Ferroviaria de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO: Que, este acontecimiento permitirá iniciar el tránsito por un siglo ininterrumpido de prestación de servicios en la ciudad.

Que, el 23 de Agosto de 1921 se conformó esta entidad con el fin de brindar beneficios a toda la comunidad de obreros y empleados ferroviarios de la ciudad de Villa Constitución, que se denominó LA SOCIEDAD.

Que, la institución luego se transformaría en la Caja Mutual de Ayuda Ferroviaria y, más tarde, en la Asociación Mutual Ferroviaria, adecuándose a la legislación del momento.

Que, en 1963, alquilaba el local ubicado en 9 de Julio e Independencia, hasta que en 1971 inauguró el edificio propio, donde actualmente desarrolla sus actividades, en Independencia 205 de la ciudad de Villa Constitución.

Que, esta entidad, conocida familiarmente como el "Banquito Ferroviario", desde el primer momento y en forma continua, brinda a sus asociados múltiples servicios de ayuda económica, proveeduría de artículos del hogar, enfermería, médicos, asesoría jurídica, turismo, servicios de sepelios, entre otros.

Que, la celebración de los 99 años de la Asociación Mutual Ferroviaria servirá como inicio de ese camino hacia el gran festejo por el Centenario de la institución.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social la trayectoria de la Asociación Mutual Ferroviaria de Villa Constitución, que el próximo pasado 23 de Agosto de 2020 conmemoró su 99º Aniversario e inició su tránsito por 100 años de servicio ininterrumpido.

ARTÍCULO 2º: Envíese copia de la presente declaración a la Asociación Mutual Ferroviaria.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 628 Sala de Sesiones, 02 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.